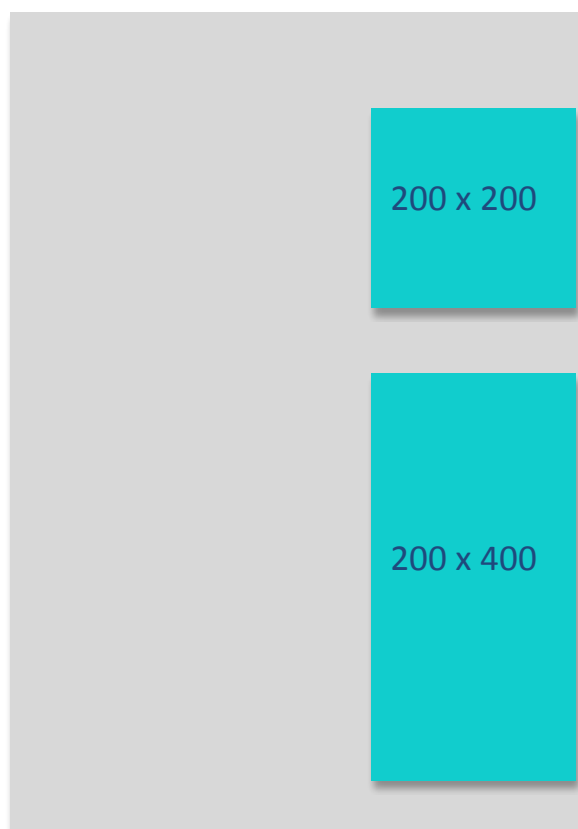


Tarifas publicitarias en la pag WEB de la FUNDACION AGORA SOCIALISTA



BANNER LATERAL DERECHO 200X200	
<u>PRECIO TRES MESES Y UNA SECCION</u>	200 €
CON ENLACE A LA WEB DEL CLIENTE	350 €
BANNER CON ANIMACION	350 €
BANNER CON ANIMACION Y ENLACE A LA WEB DEL CLIENTE	500 €
<u>PRECIO TRES MESES EN TODAS LAS SECCIONES (11)</u>	1.500 €
CON ENLACE A LA WEB DEL CLIENTE	2.000 €
CON ANIMACION	3.000 €
CON ANIMACION Y ENLACE	3.500 €
BANNER LATERAL DERECHO 200X400	
<u>PRECIO TRES MESES Y UNA SECCION</u>	350 €
CON ENLACE A LA WEB DEL CLIENTE	500 €
CON ANIMACION	500 €
BANNER CON ANIMACION Y ENLACE A LA WEB DEL CLIENTE	650 €
<u>PRECIO TRES MESES EN TODAS LAS SECCIONES (11)</u>	1.800 €
CON ENLACE A LA WEB DEL CLIENTE	2.300 €
CON ANIMACION	3.350 €
CON ANIMACION Y ENLACE	3.800 €

DESCUENTOS

5% Trimestral

10% Semestral

20% Anual

ANUNCIARSE EN FUNDACION AGORA SOCIALISTA

Por email:

publicidad@fundacionagorasocialista.es

fundación@fundacionagorasocialista.es

(Podrá efectuar el pago por transferencia bancaria) Banco Santander IBAN ES52 0049 4707 5026 16102387.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

1. Las órdenes remitidas a la Fundación por correo electrónico tendrán la misma validez que las remitidas por correo con acuse de recibo o las que acrediten su entrega directa en las oficinas de la Fundación Ágora Socialista.
2. Serán por cuenta del anunciante u ordenante la realización y edición de los originales publicitarios así como la obtención de los elementos y materiales necesarios para ello (fotografías, textos, dibujos, imágenes, archivos electrónicos, etc.). Los originales se facilitarán a la Fundación en formatos electrónicos (GIF o JPG), bien en soporte magnético o a través de correo electrónico. Los archivos GIF podrán contener animación siempre que tal característica no demore la carga de las páginas al consultarlas. Las órdenes, acompañadas de los correspondientes originales, se entregarán con una antelación mínima de 2 días hábiles respecto de la fecha prevista para su publicación. Los diseños de los anuncios se mantendrán por meses completos. Los originales publicitarios sólo se devolverán si expresamente se solicita en la orden. En ningún caso se conservarán por un plazo superior a dos meses contado desde la fecha de la última inserción o publicación.
3. La contratación de espacios publicitarios se realizará por meses completos con un mínimo de tres. Sobre el precio que se indica en la tarifa adjunta se girarán los impuestos que determine la legislación vigente. Cuando en la orden de publicidad no se especifique el precio del anuncio o éste no sea correcto, La Fundación aplicará el que corresponda según la tarifa adjunta sin que ello suponga causa de renuncia para el cliente.
4. Sólo tendrán valor como justificante de pago el recibo o giro bancario debidamente firmado y sellado por La FUNDACIÓN o el resguardo del ingreso bancario. El impago de las facturas emitidas por La FUNDACIÓN generará a favor de ésta un interés de mora que se calculará a partir del vencimiento de la misma a razón del 16% anual.
5. La tarifa adjunta tendrá vigencia del 2018 al 2019.